



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.911/2025

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 11 de julio del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio número: 137.01.01.01.911/2025
Número de bitácora: 17/DD-0143/06/25

Cuernavaca, Morelos, junio 26, 2025.

BIÓLOGO

**ALEJANDRO LÓPEZ PORTILLO VARGAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA NATURAL
PROTEGIDA PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE ZEMPOALA
AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 5
COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN
C.P. 62100, CUERNAVACA, MORELOS**

Me refiero al trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 18 de junio del año en curso, mediante el cual cita lo siguiente: *Hago referencia a la tormenta tropical "John" del pasado mes de septiembre de 2024, que, a su paso por el Parque Nacional Lagunas de Zempoala, deterioró la infraestructura rústica de atención al turista y visitante en la zona recreativa, y que es necesario su rehabilitación para la seguridad del turista y visitante, así como del personal que labora en el Parque.* Asimismo adjunta el anexo 1 al presente oficio donde se especifican y detallan los trabajos de rehabilitación de infraestructura rústica para la atención del turista y visitante en su primera fase que están programados para el segundo semestre de 2025, los cuales se ubican en las coordenadas (19° 3'2.81"N; 99°18'57.60"O) dentro del Parque Nacional Lagunas de Zempoala, la rehabilitación consiste en lo siguiente:

1) *Rehabilitación de la Palapa de Registro de visitantes;*

Consiste en la rehabilitación 18 m² se encuentra ubicada sobre el acceso principal al Parque bajando al Valle, se realizará desarmado de palapa vieja, retiro de materiales, preparación del terreno, desplante de pilares y cadenas y construcción de la Caseta Para la base de la palapa se van a instalar 6 zapatas de concreto con recubrimiento de madera. La madera que se utilizará para la rehabilitación de la palapa de registro de visitantes será madera muerta de pino con polines de cedro blanco, (Quercus sp.) la cual es una especie introducida al Parque desde hace muchos años, extendida en la zona recreativa, que se encuentra en rodales compactos y que está causando severos impactos al suelo y al ecosistema de oyamel y pino por la cantidad de agua que utiliza y su crecimiento extendido por sobre las especies nativas. La madera muerta será utilizada "in situ", no saldrá del polígono del área recreativa del Parque y su uso será exclusivamente para los fines y durante los tiempos mencionados.

2) *Rehabilitación de sendero la Laguna, y sendero Mirador;*

Se realizará Retiro de arbolado sobre sendero, sustitución de barandales deteriorados, construcción de escalones rústicos, y construcción de puente de madera.





Oficina de representación en el estado de Morelos. Unidad de Gestión Ambiental

Oficio número: 137.01.01.01.911/2025
Número de bitácora: 17/DD-0143/06/25

Cuernavaca, Morelos, junio 26, 2025.

3) Rehabilitación de "vigas" de delimitación de estacionamiento; Sustitución de vayas delimitación de estacionamiento

4) Construcción de un módulo para depósito de estiércol de caballo;

Construcción de un módulo 1.70 m x 1.70 m x .60 m para estercoleros con materiales alternativos a un costado de las caballerizas, toda vez que se depositan a nivel de suelo, y para evitar la contaminación del estiércol de caballo al suelo y agua, y su retiro periódico del Parque;

Los trabajos para realizar se encuentran dentro de la zona recreativa del Parque, se pretende trabajar en un horario de Lunes a Viernes de las 09.00 a las 15:00 hs horario que se encuentra cerrado al turista y visitante.

Sobre el particular, con fundamento legal en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5to inciso S fracción III del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA), 42 fracción XXXV, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT y considerando que las obras a realizar no incrementarán el nivel de impacto ambiental pues son obras de rehabilitación que servirán para la conservación y funcionamiento del Parque Nacional el Tepozteco decretado el 27 de noviembre de 1936, no requiere autorización en materia de impacto ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

26 junio 2025

Con copias electrónicas para:

Actuaria Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.

Lic. Julio César García Vergara.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Lic. Carlos Rivera Márquez. Titular de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos.

Número de Control: 0786/2025

JAC/AVD/JCVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>